

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 3235161533
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. _536_ /

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00296 00
MEDIO DE CONTRO: ACCION DE GRUPO
EJECUTANTE: JAIRO ANTONIO ORTIZ MURILLO Y OTROS
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCO – DASALUD EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, córrase traslado a las partes por el termino de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Vencido el termino dado a las partes, al Ministerio Público podrá emitir concepto si bien lo tiene por el mismo tiempo.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado a las partes por el termino de cinco (05) días, para que presenten los alegatos de conclusión.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____.</p> <p>De hoy, _____, a las 7:30 a.m.</p> <p>_____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría</p>
--